




Universidad Veracruzana
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación Institucional

**Criterios generales para la
elaboración del Programa de Trabajo
de la administración rectoral
(PI-PP-OT-02)**

Marzo de 2022

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Dirección de Planeación Institucional
Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional

Lomas del Estadio S/N, Edificio A, 4o Piso, C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, MÉXICO

Conmutador: (228) 8421700
Extensión: 11223
Mtra. Elisa Calderon Altamirano
ecalderon@uv.mx



CONTENIDO

- I. Descripción
 - Presentación
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Contenido
 - Aspectos generales
 - Criterios generales
- III. Referencias
- VI. Histórico de revisiones
- VII. Firmas de autorización
- VIII. Créditos



I. Descripción

Presentación

A partir de la autonomía de la Universidad Veracruzana (UV), el titular de la rectoría debe presentar su programa de trabajo por cuatro años, tiempo que abarca su administración. Para la elaboración del programa se debe establecer la metodología y su organización. Es por ello, que se elabora el presente documento denominado "Criterios generales para la elaboración de Programa de trabajo de la administración rectoral vigente", cuya finalidad es dar a conocer de manera clara y sintetizada, los elementos que orientan la integración y desarrollo del Programa de Trabajo, hasta su presentación al Consejo Universitario General.

Objetivo

Establecer los lineamientos generales para la realización del Programa de Trabajo (PT) de la administración rectoral vigente, correspondiente a la planeación táctica, mismo que debe ser presentado por el Rector(a) al Consejo Universitario General.

Alcance

Aplica a las entidades académicas y dependencias de la UV.

Definiciones y terminología

PGD.- Plan General de Desarrollo

Plade.- Plan de Desarrollo de la Dependencia

Pladea.- Plan de Desarrollo de la Entidad Académica

Plader.- Plan de Desarrollo Regional

PbR.- Presupuesto basado en Resultados

PT.- Programa de Trabajo

UV.- Universidad Veracruzana

II. Contenido

Aspectos generales

El proceso de elaboración del PT se basa en el concepto de planeación que asume la Institución, el cual se encuentra estipulado en el Reglamento de Planeación y Evaluación; que señala: la planeación se considera como un proceso participativo, incluyente y transparente a través del cual se pretenden lograr diversos objetivos; entre los que destacan: contribuir al logro de los fines y al cumplimiento de las atribuciones de la Universidad señalados en la Ley Orgánica, así como fortalecer la participación de la comunidad

universitaria, en el establecimiento del rumbo institucional, regional y de cada una de las entidades académicas y dependencias.

De acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento de Planeación y Evaluación, el PT de cada administración rectoral establece las estrategias para lograr objetivos y metas a cuatro años, debiendo tomar como referencia el PGD vigente. Para su elaboración se contará con la participación de la comunidad universitaria con base a los criterios e instrumentos determinados por el Rector(a) en turno y diseñados para tal efecto a través de la difusión de los diversos medios de comunicación con los que cuenta la Universidad. El PT deberá ser presentado por el titular de la rectoría al Consejo Universitario General dentro de los primeros seis meses de su gestión.

En el Reglamento mencionado se describe el modelo de planeación institucional. El proceso se integra por los tipos de planeación estratégica, táctica y operativa. La planeación estratégica contempla la misión institucional que debe centrar su atención en su razón de ser y en la visión institucional que debe proyectar la imagen de la Institución que se desea lograr en el mediano y largo plazo; basándose en un diagnóstico de la Institución y de su entorno; así como en el análisis de su interacción con los sectores de la comunidad universitaria y con la sociedad en general.

La planeación táctica se enfoca a la atención de las prioridades en el mediano y corto plazo, de conformidad con la misión y visión institucionales definidas en la planeación estratégica. Este tipo de planeación deberá establecer objetivos, metas y acciones, alineados a los ejes y temas del PT vigente, incluirá la asignación de responsables, la periodicidad de realización y cumplimiento, así como el seguimiento y evaluación.

La planeación operativa comprende la integración y ejecución de proyectos cuya justificación, objetivos, metas, acciones y recursos son ejecutados y aplicados por las entidades académicas y dependencias. La planeación operativa se enlaza con el proceso de presupuestación, a través de la asignación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, considerando diversas fuentes de financiamiento. Este proceso se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingresos y Egresos y las disposiciones complementarias que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Secretaría de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Planeación Institucional, para que la Institución esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual.

La planeación en la UV se basa en los fundamentos jurídicos y normativos siguientes: Ley Orgánica, Estatuto General y Reglamento de Planeación y Evaluación.

Criterios generales

Derivado del marco legal se presentan los siguientes criterios generales para la elaboración del PT de la administración rectoral vigente de acuerdo a las siguientes cuatro etapas:

1ª De inicio:

- Se elabora en función al reglamento de Planeación y Evaluación, considerando los tiempos establecidos para ello.
- El Rector(a) y los titulares de la Secretaría de Desarrollo Institucional y de la Dirección de Planeación Institucional definen la estrategia de trabajo para elaboración del documento.

- La Secretaría de Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Planeación Institucional, es quien coordina el proceso de elaboración e integración del documento; para ello, planea y organiza las diferentes etapas requeridas.

2ª De desarrollo:

- La Dirección de Planeación Institucional define y coordina las acciones para la integración del PT:
 - a) Propone la estrategia de trabajo y las áreas participantes.
 - b) Elabora el cronograma de actividades.
 - c) Propone la estructura del documento.
 - d) Define la estructura conceptual para la consulta en línea y los mecanismos de participación que determine el Rector (a).
 - e) Solicita a la Dirección General de Tecnología de Información el desarrollo de la plataforma que alojará la consulta y los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y sociedad en general.
 - f) Participa en la definición de la imagen, diseño y comunicación del PT.
 - g) Concluido el periodo de consulta, sistematiza, analiza y organiza las propuestas recibidas en la plataforma.
 - h) Como parte de la estructura del documento se desarrollan los siguientes temas:
 - Contexto internacional, nacional, estatal y de la Universidad que comprende los aspectos demográficos y socioeconómicos que impactan al sector educativo, principalmente los retos y oportunidades a las que enfrenta el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior. Se consulta y analiza la información de instituciones y organizaciones nacionales e internaciones, considerando las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.
 - Diagnóstico institucional, comprende la caracterización de la UV y de sus funciones sustantivas y adjetivas. Se analiza la información disponible en la Dirección, a partir de los datos obtenidos a través del análisis de las funciones académicas; así como del ámbito de gestión y gobierno, donde se identifican las principales fortalezas y retos institucionales.
 - La misión y visión institucional.
 - Las políticas institucionales.
 - La estrategia de planeación, define la estructura de los ejes, temas, objetivos, metas y líneas de acción.
 - i) A partir de lo anterior, se integra el primer borrador del PT, asegurando su alineación a las políticas estatal y nacional, comprendidas en los planes de desarrollo; así como de los programas sectoriales de educación estatal y nacional.
 - j) La Sectraría de Desarrollo Institucional, envía para validar la factibilidad académica y financiera del PT a la Secretaría Académica y Secretaría de Administración y Finanzas.
 - k) El documento se somete a revisión y aprobación por el Rector(a) en turno.

3ª De conclusión:

- El documento aprobado por el Rector (a), se envía para su edición y diseño editorial al área de Diseño de Imagen Institucional.
- El documento final, es enviado a impresión.
- El producto es el documento denominado PT, al que se le asigna su temporalidad de cuatro años.
- Finalmente, es presentado por el Rector (a) al Consejo Universitario General.

4ª De difusión y seguimiento:

- Una vez presentado el documento al Consejo Universitario General, es difundido por los diferentes medios de comunicación y de manera permanente en el portal institucional.
- Se constituye en el referente central para la elaboración de los PLADER, PLADEA, PLADES y PBR.
- La Dirección de Planeación Institucional, es la responsable del seguimiento y evaluación del PT.

III. Referencias

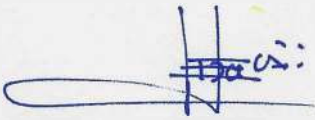

Universidad Veracruzana (2020). Reglamento de Planeación y Evaluación.
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Planeacion-Evaluacion-21082020.pdf>

Universidad Veracruzana (2022). Programa de Trabajo 2021-2025. *Por una transformación integral.*
<https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

IV. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	08/marzo/2022	Para todo el documento Páginas 5-7 Páginas 7 Páginas 8	Se incluye información sobre el alcance (se eliminan órganos independientes) y definiciones y terminología. Se actualizó el apartado de Criterios generales (el PT se elabora en función del Reglamento de Planeación y Evaluación) Se actualizó el apartado III. Referencias Se actualizó el apartado VI. Créditos y V. Firmas de autorización

V. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 Mtra. Elisa Calderón Altamirano Encargada del Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional	 Mtra. Norma Angelina Lagunes López Encargada de la Dirección de Planeación Institucional	08/marzo/2022	09/marzo/2022

VI. Créditos

La elaboración de los *Criterios generales para la elaboración del Programa de trabajo de la administración rectoral* estuvo a cargo del Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional dependiente de la Dirección de Planeación Institucional con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos, fueron concluidos y autorizados en marzo 2022 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Mtra. Norma Angelina Lagunes López
Encargada de la Dirección de Planeación
Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de
Organización y Métodos

Mtra. Elisa Calderón Altamirano
Encargada del Departamento de Estudios
para la Planeación, Desarrollo y
Evaluación Institucional

Análisis, asesoría y apoyo de la
Unidad de Organización y Métodos
C.P. Marisela Gómez Girón

Analistas:

Mtra. Crescenciana Hermelinda Canal
Martínez

Arq. Jesús Antonio López Carretero

Lic. Carlos Leopoldo Hernández
Córdoba